

ACTA DE INSTALACION Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN, MÉXICO DURANTE EL PERIODO 2025 - 2027

En el Municipio de Atizapán, Estado de México, siendo las trece horas con veintinueve minutos del día veinte de enero del año dos mil veinticinco, reunidos en la Sala de Cabildo ubicada en la planta alta del Palacio Municipal de Atizapán, Estado de México, con domicilio en Av. Dr. Gustavo Baz Prada N. 102, Colonia centro, Código Postal 52500, Santa Cruz, Atizapán, Estado de México; los ciudadanos y las ciudadanas: Fatima Becerril Avila Encargada de la dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública (presidenta del comité de Transparencia del municipio de Atizapán); Miguel Ángel Martínez Angón, Responsable del área Coordinadora de Archivo (secretario ejecutivo); Katya Soriano Ferreyra, Contralora Interna del Municipio de Atizapán (vocal), Javier García González, Director Jurídico Consultivo (encargado de la protección de datos personales); con el fin de celebrar la Instalación y Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de Atizapán, Santa Cruz durante el periodo 2025 - 2027, Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 61, 62, 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 45, 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y sus Municipios, bajo el siguiente:

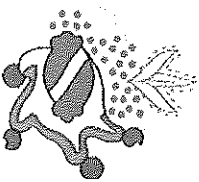
ORDEN DEL DIA

1. Pase de asistencia y declaratoria del quorum legal para la Instalación y Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia.
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del día.
3. Declaración de la Instalación del Comité de Transparencia.
4. Asuntos Generales.
5. Clausura de la sesión.

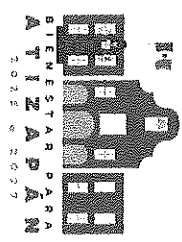
DESARROLLO DE LA SESIÓN

PUNTO 1.- PASE DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUORUM LEGAL

Para iniciar la sesión el secretario ejecutivo Miguel Ángel Martínez Angón, realiza el pase de lista de los servidores públicos que fueron previamente convocados a la reunión, a efecto de verificar la existencia del quorum legal. Dicha asistencia se integró como a continuación se detalla:



GOBIERNO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN, MÉXICO
Administración 2025-2027
Presidencia Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

1. **Fatima Becerril Avila**, Encargada de la dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública (presidenta del Comité de Transparencia del Municipio de Atizapán, México periodo 2025 – 2027).

2. **Katya Soriano Ferreyra**, Contralora Interna del Municipio de Atizapán (vocal).

3. **Miguel Ángel Martínez Angón**; responsable del área Coordinadora de Archivo (secretario ejecutivo).

4. **Javier García González**, Director Jurídico Consultivo (Encargado de la Protección de Datos Personales del Comité de Transparencia del Municipio de Atizapán, México).

Se informa a los presentes que se cuenta con el quorum legal necesario para llevar a cabo esta sesión ordinaria, por lo que en uso de la palabra la presidenta del Comité Fatima Becerril Avila pregunto a los miembros si alguno de ellos tuviera observaciones; al no haber comentarios al respecto, se procedió a firmar la lista de presentes y se declaró el quorum legal.

PUNTO 2.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.

En uso de la palabra Fatima Becerril Avila, Encargada de la dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública y presidenta del Comité, dio lectura al Orden del Dia y lo puso a consideración de los miembros del comité, quienes lo aprobaron por unanimidad. La presidenta del comité, pregunto a los miembros, si alguno de ellos tuviera observaciones al acta de la reunión ordinaria, al no haber comentarios al respecto la minuta fue aprobada por unanimidad.

PUNTO 3.- DECLARACIÓN LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ATIZAPÁN 2025 – 2027.

La presidenta del Comité invito a las y los integrantes ponerse de pie para realizar la declaratoria formal de la instalación del Comité de Transparencia de Atizapán, México 2025 – 2027 siendo las trece horas con treinta y dos minutos del día veinte de enero del año dos mil veinticinco. Por consiguiente, la presidenta invito a sentarse nuevamente y de esta manera iniciar los trabajos para realizar las siguientes acciones conforme a lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, artículo:

Artículo 49:

- I. Instituir, coordinar y supervisar en términos de las disposiciones aplicables, las acciones, medidas y procedimientos que coadyuven a asegurar una mayor eficacia en la gestión y atención de las solicitudes en materia de acceso a la información;
- II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados
- III. Ordenar, en su caso a las áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que



previa acreditación de la Imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;

IV. Establecer políticas para facilitar la obtención y entrega de información en las solicitudes que permita el adecuado ejercicio del derecho de acceso a la información;

V. Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos o integrantes adscritos a las unidades de transparencia;

VI. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los servidores públicos o integrantes del sujeto obligado;

VII. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere esta Ley;

VIII. Aprobar, modificar o revocar la clasificación de la información;

IX. Supervisar la aplicación de los lineamientos en materia de acceso a la información pública para el manejo, mantenimiento y seguridad de los datos personales, así como de los criterios de clasificación expedidos por el Instituto;

X. Elaborar un programa para facilitar la sistematización y actualización de la información, mismo que deberá remitirse al Instituto dentro de los primeros veinte días de cada año;

XI. Recabar y enviar al Instituto, de conformidad con los lineamientos que éste expida, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;

XII. Emitir las resoluciones que correspondan para la atención de las solicitudes de información;

XIII. Dictaminar las declaratorias de inexistencia de la información que les remitan las unidades administrativas y resolver en consecuencia;

XIV. Supervisar el registro y actualización de las solicitudes de acceso a la información, así como sus trámites, costos y resultados;

XV. Fomentar la cultura de transparencia;

XVI. Supervisar el cumplimiento de criterios y lineamientos en materia de información clasificada;

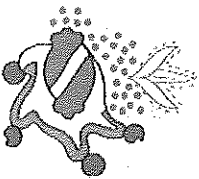
XVII. Vigilar el cumplimiento de las resoluciones y recomendaciones que emita el Instituto.

PUNTO 4.- ASUNTOS GENERALES.

No habiendo asuntos generales y sin otro punto que tratar, se dio continuidad al;

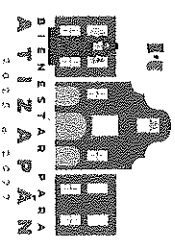
PUNTO 5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

En uso de la voz Fátima Becerril Ávila presidenta del Comité de Transparencia de Atizapán, procede a la clausura de la sesión, siendo las trece horas del día con cuarenta y siete minutos del día veinte de enero del año dos mil veinticinco, se declara cerrada la presente acta, firmando al margen y al calce los ciudadanos integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Atizapán, México durante el periodo 2025-2027 ..



GOBIERNO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN, MÉXICO
Administración 2025-2027
Presidencia Municipal

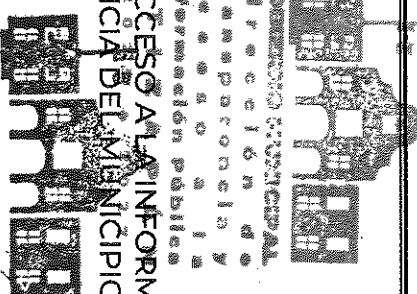
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



Fatima Beceril Avila

FATIMA BECERIL AVILA

ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. (PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN, MÉXICO)



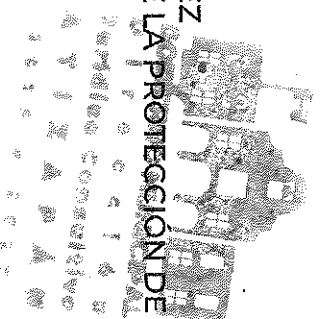
KATYA SORIANO FERREYRA
CONTROLORA INTERNA DEL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN (VOCAL).



MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ ANGÓN
RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVO (SECRETARIO EJECUTIVO)

2025 - 2027

JAVIER GARCÍA CONZÁLEZ
DIRECTOR JURÍDICO CONSULTIVO (ENCARGADO DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES)



Av. Dr. Gustavo Baz Prada No. 102, Col. Centro, CP. 52500, Santa Cruz Atizapán, Atizapán, Estado de México,

Tel. 713 131 8603

Este documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.